



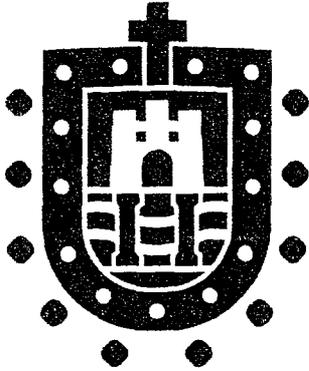
VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS
CONDICIONES DE LA VIVIENDA**



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SEDESOL/DGMCV/LP 02/2019/CTO DORM.**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR
TRABAJO TERMINADO RELATIVO A LA OBRA:**

**“CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LOS
MUNICIPIOS DE ALTOTONGA, TATATILA, VILLA ALDAMA E
IXHUACAN DE LOS REYES”.**

**“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su
uso para fines distintos al desarrollo social”**

006313



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



Bases de Licitación Pública Estatal para la contratación de Obra

Número de Procedimiento de Contratación:

LP 02/2019/CTO. DORM.

Que se realiza de conformidad con los Artículos 2, 34, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 28, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas, artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el y demás disposiciones aplicables.

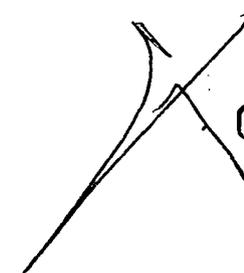
Obtención de las bases del Licitación Pública Estatal:

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las presentes bases de Licitación Pública Estatal estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha en que se publique su Convocatoria en las oficinas de la Secretaría y en el Portal de Internet www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/.

NOMENCLATURA EMPLEADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

Para los efectos de las presentes bases de Licitación, se entenderá por:

- LOPYSR.** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas
- RLOPSR.** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con Ellas
- CGE.** Contraloría General del Estado
- GO.** Gaceta Oficial
- DA.** Documento Administrativo
- DT.** Documento Técnico
- DE.** Documento Económico
- DI.** Documento Informativo

 000314



Documentos que integran las bases de Licitación Pública Estatal	
	Información a considerar en el Licitación Pública Estatal y documentos que integran las bases
Sección I	Índice de las Reglas de la Licitación Pública Estatal.
Sección II	Información técnica del proyecto.
Sección III	Formatos y documentación Legal/administrativa.
Sección IV	Documentación de carácter técnico.
Sección V	Documentación de carácter económico.
Sección VI	Documentación de carácter financiero.
Sección VII	Requisitos y criterios de evaluación de las propuestas y criterio de adjudicación.
Sección VIII	Documentación complementaria/informativa.
Sección IX	Requisitos para la formalización del contrato
Sección X	Modelo de contrato

000315



a) INFORMACIÓN A CONSIDERAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley Organica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus actividades pueda establecer domicilios convencionales, dentro del territorio Veracruzano.

I.- La información que se genere de la Licitación Pública Estatal formará parte de las bases, y se publicará en el Portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/; dicha publicación surtirá efectos de notificación personal a los licitantes, por lo que será responsabilidad de éstos revisar, conocer, analizar y considerar dicha información durante todas las etapas del procedimiento de licitación.

II.- Cronograma del procedimiento de contratación contendrá en lo aplicable entre otros:

Actos/Eventos	Fecha/hora	Lugar
Visita al sitio o instalaciones	08 de julio de 2019 09:00 horas	El sitio de reunión será en el palacio municipal de Villa Aldama, Veracruz domicilio conocido. Nota: El punto de reunión es solo como referencia para facilitar su ubicación, no existe vínculo para este acto con la autoridad municipal.
Límite de obtención de Bases	10 de julio de 2019	Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, ubicada en el sexto piso del Edificio Torre Unión, No. 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Junta de Aclaraciones	10 de julio de 2019 11:00 horas	Oficinas de Secretaria de Desarrollo Social, Torre unión sito en la avenida Vista hermosa número 7 fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Publicación Versión final de las Bases de licitación	11 de julio de 2019	
Presentación y apertura de proposiciones	15 de julio de 2019 11:00 horas	
Notificación del fallo del Licitación Pública Estatal	30 de julio de 2019 11:00 horas	
Fecha estimada para la firma del contrato	01 de agosto de 2019 11:00 horas	

Los plazos, fechas, horarios y sitios aquí señalados, podrán ser modificados, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través del Portal o de las Actas derivadas de los Actos del Proceso.

Información para participar en el procedimiento de licitación:

Los interesados en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán de solicitar las bases de la licitación pública estatal a más tardar el día **10 de julio de 2019** antes de las **12:00 horas** en la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda, ubicada en el sexto piso del Edificio Torre Unión No. 7, Fraccionamiento Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

~~000318~~



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



ME LLENA DE ORGULLO

Posterior al día y hora señalados, no se podrá participar en el proceso de licitación que nos ocupa.

III. Derivado de los actos de este procedimiento de licitación, se levantarán actas que servirán de constancia de la celebración de los eventos, las cuales serán firmadas por los asistentes.

La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha del acto, para efectos de notificación en el Portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/

En dichas actas se señalarán la fecha, hora y lugar en que se desarrollará el siguiente acto (juntas de aclaraciones o resultados de evaluación o fallo, según corresponda) establecido en estas bases de la Licitación Pública Estatal.

IV. Las personas que asistan a los Actos de la presente Licitación Pública Estatal, deberán considerar que la asistencia será por medios propios sin cargo alguno para la Secretaría de Desarrollo Social.

V. En los casos en que los procedimientos de contratación se efectúen en oficinas o instalaciones que requieran un registro previo a su acceso a las mismas, las personas que asistan a los Actos de la presente Licitación Pública Estatal deberán solicitarlo a la Convocante, un día hábil antes del evento, a través de la cuenta del correo electrónico del servidor público establecido en estas bases.

VI. La Convocante se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar contratos con las personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría General del Estado de Veracruz, así como tampoco se podrá recibir propuesta o celebrar contrato alguno con las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la "LOPYSR".

SECCIÓN I

ÍNDICE DE LAS REGLAS DEL LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

La Licitación Pública Estatal en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2, 34, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículos 28, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con Ellas, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Desarrollo Social, en representación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave emite las presentes Bases de la Licitación Pública Estatal, de acuerdo a lo siguiente:

Número	Concepto
1.	Descripción general de la(s) obra(s).
2.	Plazo, lugar(es) de ejecución de la(s) obra(s); tipo y modalidad de contrato; ejercicios fiscales.
3.	Condiciones de precio, moneda(s) en que se cotizará y anticipos.
4.	Visita al sitio o instalaciones.
5.	Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Estatal.
6.	Modificaciones a la convocatoria y a las bases de la Licitación Pública Estatal..

000317



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Número	Concepto
7.	Consideraciones para la participación.
8.	Preparación de las proposiciones.
9.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
10.	Evaluación de las propuestas (Criterios de Evaluación).
11.	Criterios de adjudicación y desempate.
12.	Fallo.
13.	Formalización del contrato.
14.	Causales de desechamiento.
15.	Cancelación del Licitación Pública Estatal, partidas o conceptos.
16.	Licitación Pública Estatal desierta.
17.	Inconformidades
18.	Información reservada de los participantes.
19.	Mecanismo de aclaración de aspectos relacionados con el contenido de las propuestas.
20.	Devolución de los documentos de proposiciones desechadas.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



1.- Descripción general de la obra:
"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LOS MUNICIPIOS DE ALTOTONGA, TATATILA, VILLA ALDAMA E IXHUACAN DE LOS REYES".

2.- Plazo, lugar de ejecución de la obra; tipo y modalidad de contrato; ejercicios fiscales.

2.1. Plazo de ejecución de la obra:

El plazo de ejecución del contrato es de **90 noventa** días naturales, contados a partir de **02 de agosto al 30 de octubre de 2019.**

2.2. Lugar de ejecución de la obra:

La ejecución de la obra será en: los municipios de **ALTOTONGA, TATATILA, VILLA ALDAMA E IXHUACAN DE LOS REYES.**

2.3. Tipo y modalidad de contrato:

El tipo y modalidad de contrato que resulte de la presente Licitación Pública Estatal, será de:

Obra Pública a precios unitarios.

2.4.- Ejercicios fiscales:

El contrato que resulte de esta Licitación Pública Estatal comprende el ejercicio fiscal: 2019

3.- Condiciones de precio, moneda(s) en que se cotizará y anticipos:

3.1.-Condiciones de precio:

Los precios serán: **sujetos a ajuste**

Los precios deberán cotizarse sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), éste se deberá incorporar hasta la facturación.

3.2.- Moneda(s) en que se cotizará:

La(s) moneda(s) en que se cotizará será(n): Moneda Nacional (pesos mexicanos).

3.3.- Anticipos:

El anticipo que la Convocante otorgará, de conformidad con el artículo 58 de la Ley, este será del 30%.

4.- Visita al sitio o instalaciones:

La visita al sitio o instalaciones, se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el "Cronograma del procedimiento de contratación" de estas bases de Licitación Pública Estatal.

Los asistentes o interesados deberán considerar que la transportación, hospedaje y cualquier gasto que sean erogados para llegar al punto de reunión de donde se partirá para dar inicio a la visita al sitio o instalaciones, serán por su cuenta.

Las preguntas derivadas de la visita al sitio o instalaciones, deberán ser presentadas en la etapa de aclaraciones a las bases, conforme a lo establecido en estas bases de Licitación Pública Estatal.

: 000319

La asistencia al sitio o instalaciones es optativa; pero en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de las obras y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Quienes asistan a la visita al sitio o instalaciones deberán presentarse con ropa adecuada para la realización de la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos; el no hacerlo será responsabilidad del participante derivado de las condiciones del terreno o lugar a visitar.

Para los fines de la visita al sitio o instalaciones, los asistentes e interesados deberán ponerse en contacto con el **Ing. Oscar Chávez Díaz** a los teléfonos **(228) 8 12 91 33** extensión **3018** o al correo electrónico **dgmcv.sedesolveracruz@gmail.com**.

Al final de la visita al sitio o instalaciones, se levantará un Acta que contendrá entre otra información la fecha, hora y lugar en que se desarrollará el siguiente acto/evento establecido en el "Cronograma del procedimiento de contratación" de estas reglas de Licitación Pública Estatal, la cual se pondrá a disposición en el portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/.

5.- Aclaraciones a las bases del Licitación Pública Estatal:

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante.

La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones por parte de los participantes será de su estricta responsabilidad.

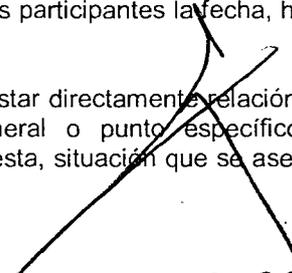
Se realizará la primera junta de aclaraciones a las bases de Licitación Pública Estatal en la fecha, hora y lugar que se señale en el acta correspondiente; y solamente podrán formular cuestionamientos relacionados con las bases de la Licitación Pública Estatal, las personas físicas o morales, que hayan adquirido las bases de acuerdo a lo indicado en el **numeral II, Cronograma del Procedimiento de contratación, Información para participar en el procedimiento de contratación**.

Los participantes podrán realizar y entregar sus preguntas por escrito, preferentemente en el Formato contenido en el **Anexo 1 de la sección I**, en la dirección de la convocante debidamente firmadas por el representante del participante; o bien, enviarlas por correo electrónico en documento escaneado y firmado y para facilidad del proceso en formato Microsoft Word o Excel, a las cuentas de correo lerangelm@veracruz.gob.mx; dgmcv.sedesolveracruz@gmail.com a nombre de **Mtra. Luz Elena Rangel Montalvo**, a más tardar un día hábil antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, posterior a esa fecha y hora, se recibirán las preguntas pero no serán contestadas de conformidad con el párrafo 7 del artículo 35 del Reglamento.

Para el caso particular de la última junta, solo se recibirán preguntas un día hábil antes de la fecha y hora de la misma y se les dará respuesta durante el evento, o bien, se señalará en el acta de dicha junta, la fecha en la que se pondrán a disposición las respuestas correspondientes a través del Portal de la Secretaría de Desarrollo Social www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, podrá convocar a posteriores juntas de aclaraciones a las bases de Licitación Pública Estatal, informando a los participantes la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo la junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y estar directamente relacionadas con las bases de Licitación Pública Estatal y referidas al numeral o punto específico del cuestionamiento. En caso de no estar relacionadas, no se dará respuesta, situación que se asentará en el acta correspondiente.



000320



En el caso de existir adecuaciones, estas serán asentadas en el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones y formará(n) parte de la versión final de las bases de Licitación Pública Estatal, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los participantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando dichas adecuaciones.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, se pondrá(n), a disposición en el Portal de Internet de la Secretaría www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/, a más tardar el día hábil siguiente al de su emisión para efectos de notificación de los participantes y será de su exclusiva responsabilidad consultar y obtener dichos documentos.

En caso de que después de realizada la última junta de aclaraciones, la Convocante requiera la inclusión de algún documento o reprogramar la fecha del Acto de Presentación de documentos, la Convocante notificará el contenido de dicho documento o la necesidad de reprogramar la fecha del Acto de Presentación de Documentos a través del portal de internet de la Secretaría www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/.

6.- Modificaciones a la convocatoria y a las bases de Licitación Pública Estatal:

La convocante pondrá a disposición de los participantes la versión final de las bases de Licitación Pública Estatal a través del portal de internet de la Secretaría www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/, siendo responsabilidad del participante obtener un ejemplar de las mismas. Para el caso de aquellos archivos o anexos que formen parte de la versión final de las bases y que por su formato o tamaño, no sea posible subirlos al portal de internet de la Secretaría www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/ estarán disponibles en el domicilio de la Convocante señalado en estas bases de Licitación Pública Estatal.

Dicha versión final de las bases o aquellos documentos que las modifiquen, deberán ser considerados por el participante para la elaboración de su propuesta.

7.- Consideraciones para la participación:

7.1.- Forma de participación:

Los participantes, en la preparación de sus propuestas, utilizarán los formatos que se entregan como parte de estas bases, o bien, en sus propios formatos, siempre y cuando éstos contengan todos los elementos requeridos por la Convocante, en el orden señalado y en papel membretado del participante.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición en la Licitación Pública Estatal.

7.2.- Idioma:

La conducción de este evento se desarrollará en idioma español.

El idioma para la presentación de la proposición será el español, excepto que se trate de catálogos, folletos e información técnica, mismos que podrán ser presentados en el idioma del país de origen, y deberán ser acompañados de una traducción simple al español.

7.3.- Subcontratación:

Las actividades o conceptos que podrán subcontratarse son:

- Las pruebas de revenimiento y calidad del concreto.

En el entendido de que **no podrá subcontratar la dirección y control de los trabajos.**



Si durante el desarrollo de la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** requiere subcontratar cualquier actividad que no estén incluidos en el **Anexo C**, deberá solicitar la autorización a la Dirección General de Mejoramiento de las Condiciones de la Vivienda con **05 (cinco)** días naturales de anticipación al inicio programado de los trabajos que pretenda subcontratar, indicando:

- (i) el nombre del posible subcontratista;
- (ii) la parte de los trabajos a ser subcontratada; y
- (iii) la información suficiente para que **la Secretaría** a través del área correspondiente esté en condiciones de evaluar la capacidad técnica del posible subcontratista.

Asimismo, **la Secretaría** tendrá el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** cualquier información adicional a la entregada por éste, a fin de evaluar y, en su caso, autorizar la subcontratación. **La Secretaría** tendrá un período de **05 (cinco)** días naturales a partir de la fecha de recepción de la notificación, o a partir de la fecha de recepción de la información adicional solicitada, para aceptar o rechazar por escrito la subcontratación. En caso de que transcurra el plazo antes referido sin que **la Secretaría de Desarrollo Social** haya aceptado o rechazado por escrito la solicitud del **CONTRATISTA**, ésta se tendrá por no aceptada.

En el supuesto de que el **CONTRATISTA** desee sustituir a un subcontratista, deberá solicitar la autorización a **la Secretaría** en los términos señalados en el presente, no siendo esto motivo de incremento en los precios pactados ni en el plazo de ejecución.

No obstante, cualquier subcontratación, el **CONTRATISTA** será el único responsable de las obligaciones del contrato. Los subcontratistas no tendrán acción o derecho alguno que hacer valer en contra de **la Secretaría**. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** se obliga a sacar en paz y a salvo a **la Secretaría** de cualquier demanda o reclamación de cualquier tipo, incluyendo las de carácter laboral, que pudieran presentar los subcontratistas por la ejecución de los trabajos relacionados con el Contrato.

7.4.- Consorcios.

De conformidad con el artículo 37, fracciones IV y V, para participar en esta licitación, dos o más personas podrán agruparse para presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se establezcan con precisión y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", las actividades que cada persona se obligará a ejecutar y se cumpla con los requisitos siguientes:

- 8.1 Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las Bases de licitación.
- 8.2 Deberán celebrar entre sí un convenio privado (**Formato DT-8**), el que contendrá lo siguiente:
 - 8.2.1 Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 8.2.2 Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - 8.2.3 Definición de las actividades, derivadas del contrato que se firme, a que se obliga cada una de las personas participantes en el consorcio, así como la designación del líder en la ejecución del contrato;
 - 8.2.4 Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; preferentemente anotar teléfono(s), Fax(es) y correo(s) electrónico(s);
 - 8.2.5 Designación de un representante común para participar en la licitación y para suscribir y presentar la propuesta, así como cualquier otra clase de documentos que se requieran, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición;
 - 8.2.6 Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria para comprometerse por la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato que se firme.
 - 8.2.7 Los mecanismos que regulen el control del consorcio;

- 8.2.8 Mecanismos de resolución de controversias entre los participantes del consorcio, y
- 8.2.9 Acuerdos de indemnización entre los integrantes del consorcio.

El convenio privado deberá ser firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las personas integrantes del consorcio que presenta la proposición conjunta.

La copia del convenio citado anteriormente, deberá entregarse dentro del sobre que contenga la parte técnica **(Formato DT-8)**

La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado en el convenio privado por las personas integrantes del consorcio que presenta la proposición conjunta, la que deberá ser firmada de acuerdo a lo indicado en el numeral 8 de las presentes Bases de licitación.

- 8.3 En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 8.4 Para cumplir con: a) la experiencia requerida, y d) La capacidad técnica; se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes del consorcio que presenta la proposición conjunta.
- 8.5 Las entidades que controlen o se relacionen corporativamente, directa o indirectamente con los integrantes de la propuesta conjunta, se obligan en forma solidaria con éstos cuando su capacidad financiera no sea suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato;
- 8.6 Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta (consorcio), deberán presentar en forma individual lo solicitado en los Documentos DA-2, DA-3, DA-4, DA-5, DA-7 y DA-9 y DF-1 firmados por el representante legal de cada una de las personas que decidan agruparse, así mismo los documentos DA-1, DA-6, DA-8, de la Parte I de la Sección III de estas Bases de licitación deberán presentar estos formatos en forma conjunta y deberán estar firmados por el representante común.
- 8.7 Cuando la propuesta ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta (consorcio), el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de ellas, en forma solidaria;
- 8.8 El o los instrumentos legales suscritos entre las personas que presentaron la propuesta conjunta para establecer las actividades a que se obliga cada una de ellas; el acuerdo que designa a aquélla que actuará como líder en la ejecución del contrato; los mecanismos que regulen el control del Consorcio y la resolución de controversias entre los participantes; así como los acuerdos de indemnización entre los mismos formarán parte integrante del contrato, y
- 8.9 Se podrá sustituir alguno o algunos de los integrantes del consorcio si éste solicita la sustitución de algún miembro, en este caso "LA CONVOCANTE" procederá a evaluar a la empresa que formará parte del consorcio, esto es, el consorcio deberá acreditar fehacientemente que se preservan las capacidades técnicas, legales, financieras y demás requeridas para el adecuado cumplimiento de las actividades del contrato que se había obligado el miembro del consorcio que se sustituirá. De no autorizarse la sustitución por "LA CONVOCANTE" se considerará que el contrato no se ha firmado por causa imputable al licitante ganador.

En caso de que una persona presente proposición por sí misma o como parte integrante de un consorcio, no podrá presentar proposición como parte integrante de otro consorcio. La presentación de proposiciones en contravención a lo anterior será causa de desechamiento de las proposiciones en que intervenga la misma persona.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable también respecto de los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, excepto en el caso de que su participación en las propuestas sea con carácter de subcontratista o proveedor.

La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una propuesta conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.



Si el licitante ganador fuera un consorcio, los miembros que lo fomen podrán o no constituir una sociedad de propósito específico a fin de que sea ésta la que celebre el contrato. La nueva sociedad deberá constituirse de conformidad con lo siguiente: (i) cada uno de los miembros del consorcio deberá responder solidariamente por las obligaciones asumidas por la sociedad en relación con el contrato, y (ii) los miembros del consorcio serán los únicos integrantes de la nueva sociedad durante todo el tiempo de vigencia del contrato y sus modificaciones.

En el caso de que el licitante ganador fuese un consorcio y desee constituir una sociedad de propósito específico, ésta deberá ser constituida previamente a la firma del contrato, debiendo presentar a "LA CONVOCANTE", dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, copia certificada del primer testimonio de la escritura pública que contenga la constitución de la nueva sociedad, en la que consten los datos de inscripción de dicho testimonio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, o constancia de que éste registro se encuentre en trámite.

Independientemente del número de integrantes del consorcio que, en su caso, resulte ganador de la licitación, "LA CONVOCANTE", entregará un solo ejemplar del contrato con firmas autógrafas, a la persona física o moral que haya sido designada como representante común en el convenio firmado para tal fin.

8.- Preparación de las proposiciones:

8.1 La proposición estará integrada por la **propuesta legal, técnica y económica**, según se describe más adelante, será presentada **en sobre cerrado**, y contenidos en carpeta(s), folder(s) o caja (s), identificada(s) por el frente, como a continuación se indica:

<p>Proposición</p> <p>(Nombre, razón o denominación social del participante)</p> <p>Licitación Pública Estatal No. _____</p>

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, preferentemente serán foliados por el licitante en todas y cada una de las hojas que los integren; para tal efecto, foliar de manera separada la propuesta técnica, económica y la documentación distinta a estas propuestas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **El incumplimiento en el foliado de la documentación no será motivo de desechamiento, sin embargo, se recomienda presentarla foliada para un mejor control de la documentación. En el caso de que alguna propuesta no esté foliada se le solicitará al licitante foliar la documentación en pleno acto.**

Las propuestas deberán ser rubricadas en todas sus hojas, con excepción de la última hoja del documento, la cual deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada (representante legal o representante común en caso de consorcio).

Ninguna proposición será aceptada después de la fecha y hora indicada en el programa de eventos de las bases de licitación, para la presentación de proposiciones.

8.2.- Propuesta técnica:

El participante deberá integrar su propuesta técnica debidamente separada e identificada dentro de una carpeta, o fólder con separadores, y conteniendo los documentos solicitados en el **Sección IV**

[Handwritten signature]
000324

8.3.- Propuesta legal/administrativa:

El participante deberá integrar su propuesta **legal**, consistente en la documentación (legal/administrativa) debidamente separada e identificada dentro de una carpeta, o fólder con separadores, y conteniendo los documentos solicitados en el **Sección III**.

8.4.- Propuesta económica:

El participante deberá integrar su propuesta económica debidamente separada e identificada dentro de una carpeta o fólder con separadores, y conteniendo documentos solicitados en el **Sección V**.

Se recomienda a los participantes presentar un archivo electrónico de la propuesta económica en formato Excel, lo anterior es con el objeto de facilitar la evaluación de las mismas, en el entendido de que no será motivo de desechamiento la falta de entrega de dicho archivo.

9.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.1 Indicaciones Generales

- I. A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún participante, ni observador; para fines del horario oficial se considerará el establecido en la página electrónica del Centro Nacional de Metrología de la Secretaría de Economía en la siguiente Dirección Electrónica: http://www.cenam.gob.mx/hora_oficial de la zona horaria que corresponda, la cual estará a la vista de los asistentes.
Se sugiere que los licitantes se presenten en el lugar en dónde se efectuará el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando menos 30 (treinta) minutos antes de iniciar el acto.
- II. Sólo se recibirán proposiciones de los participantes que hubieren obtenido las bases de licitación en tiempo y forma, en caso contrario se les permitirá su asistencia registrándose, sin intervenir en cualquier forma.
- III. Con objeto de mantener el orden y respeto a los asistentes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.
- IV. Para una mejor conducción del evento, el servidor público designado por la Convocante para presidir este acto, podrá apoyarse de otros servidores públicos para realizar la revisión cuantitativa de la documentación presentada y rubricar la documentación que se establezca, lo cual quedará asentado en el Acta correspondiente.
- V. En caso de que alguna de las proposiciones recibidas no esté foliada se le solicitara al licitante foliar dicha proposición durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- VI. Recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta la conclusión del mismo. Asimismo, recibidas las proposiciones no se permitirá integrar documento alguno o modificar la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- I. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la persona facultada para tomar las decisiones durante la realización del evento, el cual **se llevará a cabo en un solo acto** en la fecha, hora y lugar señalado en el "Cronograma del procedimiento de contratación" de estas bases de Licitación



Pública Estatal o en caso de que se modifiquen, será en la fecha, hora y lugar que se establezcan en el acta de la última junta de aclaraciones a las bases, o a comunicación por escrito de la Convocante.

- II. Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, de acuerdo con la lista de verificación de documentos, revisará que la proposición contenga todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases de Contratación, haciendo constar, en la citada lista, la entrega o no de los mismos.
- III. En este acto el servidor público que lo preside y por lo menos un participante, rubricarán el catálogo de conceptos de obra en los que se consignen los precios y el importe total de las proposiciones, mismas que quedarán a resguardo del servidor público facultado para presidir el acto.
- IV. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, misma que será firmada por los asistentes, en la que se hará constar entre otros, el importe total de cada una de las propuestas aceptadas para su revisión a detalle, así como aquellas que no hayan sido aceptadas y las causas que lo motivaron, así mismo se indicará la fecha, hora y lugar del Acto de Notificación de Fallo de Licitación Pública Estatal, la cual podrá anticiparse o diferirse, haciéndola del conocimiento de los participantes a través del Portal de Internet de la Secretaría www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/
- V. El licitante deberá de anexar a su propuesta CD con toda la información, de manera digital en formato Excel u Opus.

10.- Evaluación de las propuestas (Criterios de Evaluación):

La Convocante evaluará las propuestas utilizando el método y criterios de evaluación previstos en estas bases, conforme a lo siguiente:

a) Aspecto legal y financiero:

Se verificará que la documentación presentada en su propuesta, cumpla con los requisitos solicitados en la **Sección III y VI** de estas bases.

b) Aspecto técnico:

Se verificará que la documentación presentada en su propuesta, cumpla con los requisitos solicitados en la **Sección VII, parte I** de estas bases.

c) Aspecto económico:

Se verificará que la documentación presentada en su propuesta, cumpla con los requisitos solicitados en la **Sección VII, parte II** de estas bases.

11.- Criterio de adjudicación y desempate:

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la **adjudicación** se hará de conformidad con lo indicado en la **Sección VII, parte III** de estas bases.

12.- Fallo.

El fallo del procedimiento de contratación se dará a conocer en junta pública en la fecha, hora y lugar señalados, a la que libremente podrán asistir cualquier interesado, para lo cual se levantará el acta correspondiente que será firmada por los asistentes, adjuntándole copia del Fallo correspondiente.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



El acta de notificación de fallo se pondrá a disposición en el Portal de Internet de la Secretaría www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/, a más tardar el día hábil siguiente al de su emisión.

13.- Formalización del contrato:

La notificación del fallo obligará a la Convocante y a la(s) persona(s) a quien(es) se haya(n) adjudicado, a firmar el(los) contrato(s) dentro del plazo establecido en el "Cronograma del procedimiento de contratación" de estas bases, o bien en la fecha que se establezca en el acta de notificación de fallo.

La fecha, hora y lugar de la firma del contrato podrá diferirse, haciéndola del conocimiento al participante ganador al correo electrónico registrado.

En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, éste podrá ser adjudicado al segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, legales, financieros y económicos, así como con los criterios de adjudicación previstos en las bases y asuma el precio de la propuesta del participante ganador, o bien en caso de negativa por escrito, se podrá adjudicar subsecuentemente a cualquier otro participante, siempre y cuando cumpla los requisitos anteriores.

En el caso de propuestas conjuntas, si algún miembro del Consorcio no firme el contrato se tendrá por no firmado el contrato y se procederá en términos del párrafo anterior, salvo que el Consorcio solicite la sustitución de dicho miembro, en cuyo caso la Convocante podrá autorizar la sustitución de que se trate; siempre y cuando el que sustituye cumpla cuando menos con los mismos requisitos del sustituido, de no autorizarse se considerará que el contrato no se ha firmado por causa imputable al participante ganador.

El participante que resulte adjudicado, deberá entregar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente previo a la fecha de formalización del contrato, la documentación que se indica en la **Sección IX** de las presentes bases.

14.- Causales de desechamiento:

Las proposiciones serán desechadas por cualquiera de las siguientes causas:

- 14.1 La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- 14.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se hayan establecido expresamente en las bases de la licitación que afectarían la solvencia de la proposición;
- 14.3 Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- 14.4 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.
- 14.5 En caso de que el licitante hubiese acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, desvirtuar en cualquiera otra forma los propósitos del procedimiento de licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.- Cancelación de Licitación Pública Estatal, partidas o conceptos:

La Convocante podrá cancelar la licitación en cualquier tiempo por cualquier causa en los términos señalados en el Artículo 57 del Reglamento.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los participantes que así lo soliciten, los gastos comprobables que hayan sido documentados y que conforme a la etapa en la que se encuentre el proceso, resulten razonables. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con Ellas.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



16.- Licitación Pública Estatal desierta:

La convocante procederá a declarar desierto la Licitación Pública Estatal o alguna partida de éste cuando:

- a. No se presenten proposiciones, o de presentarse, ninguno cumpliera con los requisitos solicitados;
- b. Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- c. Las propuestas económicas no resulten aceptables.

17.- Inconformidades:

Los licitantes podrán inconformarse por escrito de acuerdo a lo indicado en el artículo 39 fracción XXVII de La Ley, ante el Órgano Interno de Control la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Contraloría General del Estado, ubicado en el Edificio Torre Unión, Av. Vista hermosa número 7, fraccionamiento Valle Rubí Animas, C.P 91190 de ésta ciudad capital de Xalapa, Veracruz.

18.- Información reservada de los participantes:

Los participantes podrán señalar en su propuesta, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los documentos que contengan la información reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables.

Si no se encuentra debidamente requisitado, fundado y motivado, la información y/o documentación que en su caso manifieste con carácter de confidencial o reservada será considerada como pública.

19.- Mecanismo de aclaración o subsanación de aspectos relacionados con la evaluación, así como del contenido de las propuestas:

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 y 51 del Reglamento, "LA CONVOCANTE", podrá solicitar aclaraciones a algún requisito o información presentada por los Licitantes en su propuesta entregada en la etapa de Evaluación Técnica y Evaluación Económica, o la corrección de alguna omisión detectada como incumplimiento, siempre que dicho incumplimiento o inobservancia no afecte la solvencia de la propuesta presentada como el precio, especificaciones y alcances y pueda ser factible de ser subsanada.

20.- Devolución de los documentos de proposiciones desechadas:

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública Estatal, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Xalapa, ver., a 03 de julio de 2019.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



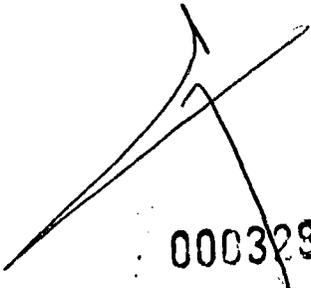
SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



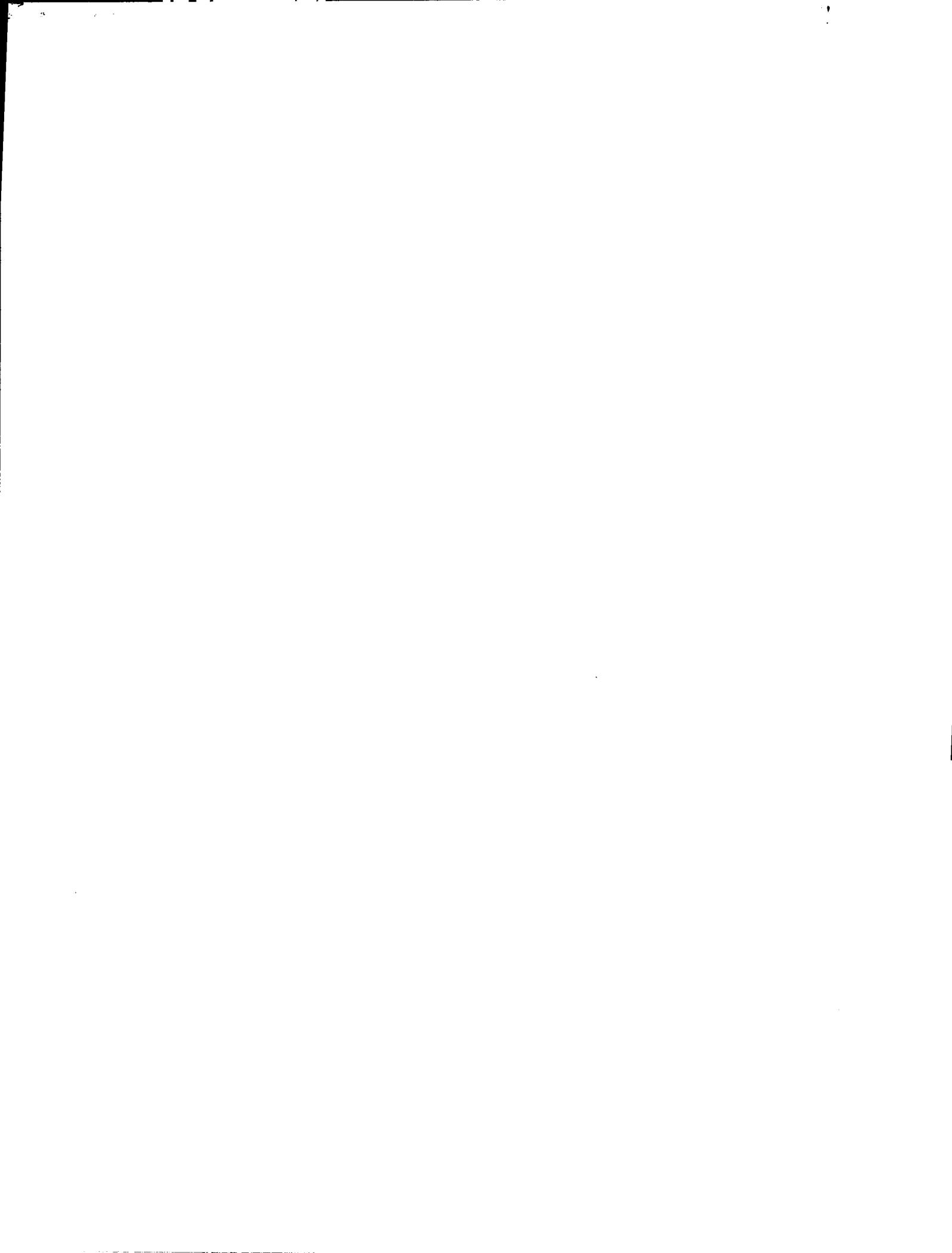
SECCIÓN II

INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

- Anexo A: Planos y su relación.
- Anexo B: Especificaciones Generales, Técnicas y Particulares.
- Anexo B-1: Normas.
- Anexo C: Catálogo de Conceptos.
- Anexo D: Programa de Eventos Críticos.
- Anexo E: Maquinaria y equipo de construcción que proporcionara el Contratista.
- Anexo BESOP: Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública



000329





SECCIÓN III

FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL/ADMINISTRATIVA

- DA-1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- DA-2 Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en el artículo 52 de La Ley, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni por la contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- DA-3 Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el contrato;
- DA-4 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- DA-5 Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada;
- DA-6 Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación. **(NO APLICA)**
- DA-7 Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- DA-8 Información de Carácter Confidencial. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- DA-9 Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.

Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta (consorcio), deberán presentar en forma individual lo solicitado en los Documentos **DA-2, DA-3, DA-4, DA-5, DA-7 y DA-9** firmados por el representante legal de cada una de las personas que decidan agruparse, así mismo los documentos **DA-1, DA-6, y DA-8**, de la Sección III de estas Bases de licitación deberán presentar estos formatos en forma conjunta y deberán estar firmados por el representante común.

000330



SECCIÓN IV

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

- DT-1** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al proyecto de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- DT-2** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la convocante.
- DT-3** Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.
- DT-4** El Licitante debe tener experiencia y capacidad técnica en la dirección, administración y ejecución de obra en la industria pública y/o privada, debiendo cumplir lo siguiente:
- DT-5** Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán, así como carta compromiso de dichas empresas. (Para el caso de pruebas de laboratorios de concreto, estos deberán de estar acreditados por la EMA).
- DT-6** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
- DT-7** Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, se deberá entregar además de los anteriores, una manifestación escrita de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
- DT-8** Convenio privado de participación conjunta (Consorcio)
- DT-9** Carta de Conocimiento de las Bases de Licitación Pública Estatal.

000331



- DT-10** Análisis de los conceptos de trabajo, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra y maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.
- DT-11** Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición. (Sin montos).
- DT-11A.-** LISTADO DE MATERIALES (INCLUYENDO LOS DE CONSTRUCCIÓN) Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA
- DT-11B.-** LISTADO DE MANO DE OBRA QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA
- DT-11C.-** LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA
- DT-12** Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (Sin montos).
- DT-13** Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de la mano de obra que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos, expresada en jornadas e identificando categorías (sin montos).
- DT-14** Programa cuantificado y calendarizado de utilización mensual de maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando tipo y características (sin montos).
- DT-15** Programa cuantificado y calendarizado de suministro o utilización mensual de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (sin montos).
- DT-16** Programa cuantificado y calendarizado, dividido en partidas y subpartidas de utilización mensual del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y control de la obra para la ejecución de los trabajos (sin montos).
- DT-17** Carta compromiso para garantizar el grado de integración nacional ofertado de la mano de obra local.

000332



SECCION V

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ECONÓMICO

- DE-1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;
 - DE-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta:
 - Formato DE-2A** De los materiales y equipos de instalación permanente (incluyendo los materiales de construcción) suministrados por el contratista, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.
 - Formato DE-2B** De categorías de mano de obra del personal que intervendrá directamente en la ejecución de los trabajos.
 - Formato DE-2C** De maquinaria y equipo de construcción que proporcionará el contratista para llevar a cabo los trabajos, con sus respectivas unidades de medición y sus importes (con montos).
 - DE-3 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;
 - DE-4 Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica;
 - DE-5^a Dicho programa corresponde al personal a costo directo, requerido mensualmente para la ejecución total de los trabajos y/o servicios (explosión de insumos de mano de obra).
 - DE-5B Dicho programa corresponde a la maquinaria y equipo de construcción a costo directo, requerido mensualmente para la ejecución total de los trabajos y/o servicios (explosión de insumos de maquinaria y equipo de construcción).
- Nota 1: en este formato se deben incluir los cargos por herramienta menor y equipo de seguridad que se utilicen en la ejecución de los trabajos y/o servicios.
- DE-5C Dicho programa corresponde a los materiales y equipos de instalación permanente a costo directo.
En el programa se colocarán los materiales conforme a la fecha de utilización.

000333



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



DE-5D Dicho programa corresponde al personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos y/o servicios (indirecto de campo).

000334